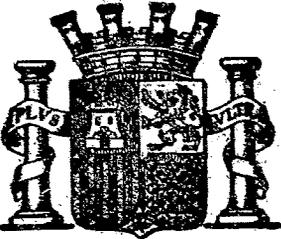


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos) en orden de 6 del actual, que el capitán de INFANTERIA D. Rafael Molero Pimentel, que en la actualidad presta sus servicios como interventor de primera en el Servicio de Intervenciones, pase destinado en vacante que de su empleo existe en el batallón de Tiradores de Ifni, he resuelto cese el mismo en la situación de "Al servicio del Protectorado" y quede en la de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207) y circular de 11 de junio de 1934 (D. O. núm. 135).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos) e Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascensos, formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES a favor de los oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con el capitán D. Fernando Alarcón

de la Lastra y termina con el alférez D. Fernando Andrés Martín, he resuelto concederles los empleos que se citan por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la Ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. número 60), confiriéndoles en ellos las efectividades que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

A comandante

Capitán, D. Fernando Alarcón de la Lastra, con efectividad de 14 de noviembre de 1935.

Otro, D. Rafael Pastor Espinosa, con la misma.

A capitán

Teniente, D. Emilio Carrasco Hue-
te, con efectividad de 23 de noviembre
de 1935.

A teniente

Alférez, D. José Rius Creus, con
efectividad de 9 de noviembre de 1935.

Otro, D. Fernando Andrés Martín,
con efectividad de 25 de noviembre de
1935.

Madrid, 25 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de INFAN-
TERIA comprendidos en la siguiente
relación, pasen a servir los destinos
y situaciones que en la misma se les
señala.

Lo comunico a V. E. para su co-
nocimiento y cumplimiento. Madrid,
23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel

Forzoso

D. Juan Rodríguez Gutiérrez, as-
cendido, de la Caja recluta núm. 2,
a disponible en la primera división
orgánica.

Tenientes coroneles

Voluntario

D. Alfonso Mateo Campos, de la
Caja recluta núm. 56, a la núm. 2.
(Preferente.)

Forzosos

D. Victoriano Casajús Chambel, de
disponible en la primera, al regimien-
to Valencia núm. 23.

D. Antonio Martínez Guardiola, as-
cendido, del regimiento Carros núme-
ro 2, a disponible en la quinta.

D. José Yaque Laurel, ascendido,
del Centro de Movilización y Reser-
va núm. 1, a disponible en la primera.

D. Antonio Amparo Radúa Arbizu,
ascendido, de la Caja recluta núm. 26,
a disponible en la cuarta.

Comandantes

Voluntarios

D. Juan Toribio de Dios, de dis-
ponible en la séptima, al regimiento
La Victoria núm. 26 (Preferente.)

D. Guillermo Cavestany y Sánchez
Silva, de disponible en la cuarta, a la
Caja recluta núm. 26.

D. Antonio Martínez Schiaffino, de
disponible en la primera, al Centro
de Movilización y Reserva núm. 1.

D. Servando Andreu Guerrero, de
la Caja recluta núm. 58, al regimien-
to Carros núm. 2.

D. Joaquín Gutiérrez Garde, de
disponible en la segunda, al regimien-
to Pavia núm. 15.

D. Ramón Osset Fajardo, de dis-
ponible en la tercera, al regimiento-
Burgos núm. 36.

Forzosos

D. Antonio Hernández Ballester,
de disponible en la primera, a la Caja
recluta núm. 53.

D. Luis Alonso Orduña, de disponible en la tercera, al Centro de Movilización y Reserva núm. 16.

D. José del Pino Martínez, de disponible en la primera, a la Caja recluta núm. 29.

Capitanes

Voluntarios

D. José de la Vega Montenegro, del Fuerte de Rapi tán, al regimiento Granada núm. 9.

D. Fernando Barrios Labrador, de las Prisiones Militares de Madrid, a la Caja recluta núm. 1.

D. Antonio Arenas Llanderal, del regimiento Montaña Simancas número 40, a la Caja recluta núm. 25.

D. Tomás Morillas Domínguez, del regimiento Lepanto núm. 2, a la Plana Mayor de la tercera brigada del Anma.

D. Mariano Villas Escoreca, del batallón Montaña Sicilia núm. 1, al regimiento Gerona núm. 22.

D. Fernando Hernández Alvaro, de la primera Legión del Tercio, al regimiento Tarifa núm. 4.

D. Alberto Calderón Martínez, de disponible en la tercera, al regimiento Sevilla núm. 33.

D. Antonio Gómez Cobos, del regimiento Pavia núm. 15, al de Vitoria núm. 17.

D. Bernabé Gómez Soriano, del batallón Montaña Chiclana núm. 3, a la Caja recluta núm. 8.

D. Alfonso Infante Bernal, del Centro de Movilización y Reserva número 14, al regimiento La Victoria número 26.

D. José Novo Alvarez, de disponible en la séptima, al regimiento Argei núm. 21.

D. Enrique Méndez Iglesias, de la Caja recluta núm. 56, a la núm. 51.

D. Santiago Martínez Vicente, de disponible en la primera, a la Caja recluta núm. 18.

D. Miguel Fernández Sancho, de disponible en la primera, al batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

D. Sixto Rodríguez Solabre, de disponible en la primera, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. Rafael Romero Masía, del regimiento Montaña Milán núm. 3, al regimiento Vizcaya núm. 38.

D. Rafael Echevarría Román, de disponible en Alcazarquivir, al batallón Montaña Asia núm. 2.

D. Francisco Navarro Albaladejo, del Centro de Movilización y Reserva núm. 16, a la Caja recluta núm. 22.

D. Virgilio Cabanellas Torres, de disponible en la octava, al regimiento Montaña Simancas núm. 40.

Forzosos

D. Manuel Becerril Espeso, de disponible en Ceuta, a la Caja recluta núm. 54.

D. Manuel Díaz Criado, de disponible en la segunda, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10.

D. Adolfo del Corral Hermida, de disponible en la primera, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10.

Tenientes

Voluntarios

D. Antonio González Sánchez, del batallón Cazadores Melilla núm. 3, al de Ceuta núm. 7.

D. Francisco Pérez Mas, del batallón Cazadores San Fernando número 1, a las Prisiones Militares Madrid.

D. Juan Ibáñez Lugea, del batallón Montaña Garellano núm. 4, a la Sección de Transmisiones de la primera media brigada de la segunda de Montaña.

D. Jesús Arjona Betegón, de la segunda Legión del Tercio, al batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 6.

D. Dionisio Bustillo Calderón, del regimiento Vizcaya núm. 38, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. Ambrosio de Lamo Santos, del batallón Cazadores Chiclana núm. 3, al regimiento América núm. 14.

D. Ramón Luque Chamorro, de la primera Legión del Tercio, al batallón Cazadores San Fernando número 1.

D. Alfredo Samaniego Terrazas, de disponible en la sexta, al batallón Montaña Garellano núm. 4.

D. Enrique Cándido Martín, del regimiento Tenerife núm. 37, al batallón Cazadores Las Navas núm. 2.

D. Jesús Vázquez Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta núm. 3, al batallón Cazadores San Fernando núm. 1.

Forzoso

D. Atanasio Sáinz de la Torre León, de disponible en la primera, al regimiento Galicia núm. 19.

Agregados voluntarios para prestar servicio con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 207)

Comandantes

Disponibles en la primera división

D. José Niño González, a la Sección Contabilidad de la misma.

D. Vicente de las Barreras Causillas, cesa en el regimiento León número 6.

Disponibles en la tercera división

D. Salvador Cortils Riera, al regimiento Guadalajara núm. 13.

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES DEL ARMA DE INFANTERÍA QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR NINGUNA VACANTES DE LAS ANUNCIADAS

Tenientes coroneles

Caja recluta núm. 2

D. Luis Andrés Adán.

" José Giner Morelló.

" Juan Ignacio Medina de Togorces.

" Ernesto Marina Arias.

" José Duarte Iturzaeta.

" Avelino de la Iglesia Martín.

D. Santiago González Ortega.

" Luis Masip Pérez.

Comandantes

Regimiento Pavia número 15

D. Aurelio Hueso Rubio.

" Leopoldo Aparicio Miranda.

Regimiento La Victoria, número 26

D. Rafael Gallego Sáinz.

" Mariano Valentín Rioyo.

" Aníbal Voyer Méndez.

" Ramón García Moreiro.

" Angel Gutiérrez González.

Regimiento de Carros de Combate, número 2

D. Alfonso Sotelo Llorente.

" Ricardo Blasco Armada.

" Fernando Olaguer-Feliú García.

" Salvador Cortils Riera.

" Arturo Llorente Sola.

" Fernando Caturla González.

" Pablo Manso de Zúñiga y Monteseino.

" Gustavo Nogueroel Adler.

Centro de Movilización número 1

D. José Sacanell Lázaro.

" Manuel Gutiérrez Maturana Matheu.

" José González Deleito.

" Valeriano Rubio Losada.

" Ramón Rodríguez Llamas.

" Carlos Oliver Riedel.

" José Niño González.

" Enrique Villalba Escudero.

" Juan Garrido García.

" Ricardo Enamorado y Alvarez Castrillón.

" Ricardo Blasco Arnauda.

" Antonio Hernández Ballester.

" Hipólito Domínguez Ampuero.

" Eduardo Luis Pérez.

" José Berrocal Carler.

" Salvador Cortils Riera.

" Fernando Caturla González.

" Pablo Manso de Zúñiga y Monteseinos.

" Aníbal Voyer Méndez.

" Ramón García Moreiro.

Caja de Recluta número 26

D. Francisco Serra Amoedo.

" Serapio Martínez Iñiguez.

" Trinidad Lacanal Valls.

" Manuel García Rebollo.

" Esteban Domingo Piña.

Capitanes

Plana Mayor de la tercera brigada de Infantería

D. Adolfo del Corral Hermida.

Regimiento de Infantería Tarifa número 4

D. Eduardo Romay Veira.

" Jerónimo Llompart Ginard.

" Antonio Rubert de la Iglesia.

" José Morón Pérez.

" Luis Cubillas Naredo.

D. Faustino Fernández-Nespral Salazar.
" Cayo López Martínez.
" Juan Alares Zanón.
" Gervasio Mingot Tallo.

Regimiento de Infantería Granada número 9

D. Francisco Santiso Solís.
" Angel Fernández Cortada.
" Andrés San Germán Ocaña.
" Pelegrín Rodríguez Muñoz.
" Rafael Gutiérrez Silva.
" Faustino Fernández-Nespral Salazar.

Regimiento de Infantería Vitoria número 17

D. Federico Lorenzo Lafita.
" Andrés San Germán Ocaña.
" Antonio Novis González.
" Faustino Fernández-Nespral Salazar.

Regimiento Infantería Argel número 21

D. Pedro Ruiz Maza.

Regimiento Infantería Gerona número 22

D. Juan Carreras González.
" Adolfo del Corral Hermida.
" Cayo López Martínez.

Regimiento Infantería La Victoria número 26

D. Carlos Hernández Risueño.
" Antonio Rubert de la Iglesia.
" Adolfo del Corral Hermida.
" José Pantoja Flores.
" Luis Cubillas Naredo.
" Cayo López Martínez.

Regimiento Infantería Sevilla número 33

D. Luis de Miguel Romero.
" Cayo López Martínez.

Regimiento Infantería Vizcaya número 38

D. José Morón Pérez.
" Luis Cubillas Naredo.
" Julián Alares Zanón.
" Gervasio Mingot Tallo.

Batallón Ametralladoras número 3

D. Faustino Fernández-Nespral Salazar.

Batallón Cazadores Serrallo número 8

D. Rafael Gutiérrez Silva.
" Faustino Fernández-Nespral Salazar.
" Cayo López Martínez.

Caja de Recluta número 1

D. Enrique Ramos Cuende.
" Enrique Kaibel Navarro.
" Carlos Ruiz García Quijada.
" Ubaldo Conejo Hernández.
" Luis Ledesma Gracián.
" Manuel Cañizares Caro.
" José de la Peña Oñetti.
" Felipe Gracia Sánchez.

D. Félix Martínez Vera.
" Daniel Villanueva Muñoz.
" Pedro Fernández Vidal.
" Juan Carreras González.
" Pelegrín Rodríguez Muñoz.
" José García Sánchez.
" Adolfo del Corral Hermida.

Caja de Recluta número 18

D. Eduardo García Jiménez.

Caja de Recluta número 22

D. Gervasio Mingot Tallo.

Caja de Recluta número 25

D. Antonio de Ibarra Montis.
" Felipe Gracia Sánchez.
" Daniel Villanueva Muñoz.
" Bernardo Costell Medina.
" Jerónimo Liompart Ginard.

Tenientes

Prisiones Militares de Madrid

D. Félix Navajas Lozano.
" Alfonso Durán Braña.
" Fernando Merino Galindo.
" Alberto Ibáñez Opacúa.
" Luis Serrano Lund.
" César Llorens Martínez de Ubago.
" José Perezagua Serrano.
" Juan Barquero Barquero.
" Joaquín Collado Barquero.
" Mateo Juy. Esquitín.
" Enrique Alonso Rodríguez.
" Evangelista Blanco Prieto.
" Rufino Martín González.

Regimiento América número 14

D. Enrique Alonso Rodríguez.

Batallón Ametralladoras número 3

D. Manuel Martínez Millán de Priego.
" Blas Orzáez Román.
" Juan Salguero Infante.

Batallón Cazadores Las Navas número 2

D. Fernando Jáudenes Aldecoa.
" Víctor Arce Martínez.
Madrid, 23 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos de antigüedad o a las situaciones que a cada uno se le señala.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel

D. Alberto Pérez Cabello, ascendido, del Parque de Intendencia de Coruña, a disponible forzoso en la octava división.

Tenientes coroneles

D. Eduardo Robles Pérez, ascendido, del Estado Mayor Central, a disponible forzoso en la primera división.

D. Venancio Palazuelos de Castro, ascendido, de la Ponencia de Guerra en el Instituto Nacional de Previsión y Accidentes del Trabajo, a disponible forzoso en la primera división.

D. Mariano Aranguren Landero, del Parque de Intendencia de Valladolid por cumplimiento de plazo en el destino, a disponible forzoso en la séptima división.

Comandantes

D. Raimundo García Jiménez, de la Intendencia Militar de la octava división, a la Ponencia de Guerra en el Instituto Nacional de Previsión y Accidentes del Trabajo. (V.)

D. Florentino Criado Sáinz, del Parque de Intendencia de Valladolid, al Centro de Movilización y Reserva número 13. (V.)

D. Antonio Domínguez Martínez, del Parque de Intendencia de la Base Naval de Cartagena, por cumplimiento de plazo en el destino, a disponible forzoso en la primera división.

D. Adolfo Maestre Navarro, del Hospital y Transportes Militares de La Coruña, por cumplimiento de plazo en el destino, a disponible forzoso en la segunda división.

D. José Motta Ruiz-Castillo, que ha cesado de ayudante de campo del Intendente general D. José Marcos Jiménez por orden circular de 15 del actual (D. O. núm. 264), a disponible forzoso en la séptima división.

Capitanes

D. Miguel Balbás Vázquez, de disponible forzoso en la primera división, a la Subsecretaría de este Ministerio (Intendencia Central). (V.)

D. Leopoldo Barrio Martínez, del Hospital Militar de Vitoria, a la Pagaduría Militar de la primera división. (V.)

D. Jesús Ruiz Hernández, de la Comandancia Militar de Canarias, para Movilización, Requisa y Estadística, a la segunda Inspección de Intendencia. (V.)

D. Manuel Sevilla Sánchez-Pantoja, de la Intendencia Militar de la quinta división, a la Comandancia de Tropas de la Circunscripción Occidental de Marruecos. (V.)

D. Juan Caravaca Cerdán, ascendido, del Hospital Militar de Artillería e Ingenieros de Mahón, a disponible forzoso en Baleares.

D. José Diáñez Trinidad, del Parque de Intendencia de Zaragoza, por cumplimiento de plazo en el destino, a disponible forzoso en la quinta división.

Tenientes

D. Ricardo Ximénez de Esbún Sáenz de Buruaga, de la Intendencia Militar de la quinta división, a la Pagaduría Militar de la misma. (V.)

D. Antonio Roda Abad, del servicio de posiciones para eventualidades del Rif, a la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Intendencia de Marruecos para el servicio de sobrecargo. (V.)

D. Enrique Palazuelos García, del Depósito de Intendencia de Badajoz, por cumplimiento de plazo en el destino, a disponible forzoso en la primera división.

TENIENTES A LOS QUE EN VIRTUD DE LA ORDEN CIRCULAR DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1931 (D. O. NUM. 255) Y DE LAS DE 4 Y 14 DEL ACTUAL (D. O. NUMS. 254 Y 264), SE LES ASIGNA DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO DE LOS MARCADOS EN ESTAS ÚLTIMAS PARA PRESTAR SERVICIO POR SER EXCEDENTES DE PLANTILLA Y POR CUYO MOTIVO SU SITUACION SERA LA DE DISPONIBLE FORZOSO EN LA DIVISION, EN CUYA DEMARCACION SE ENCUENTRA EL DESTINO QUE SE LE SEÑALA, Y AGREGADO A EL.

A la Intendencia Central

D. Emilio Prada Blasco, de disponible forzoso en la primera división.

D. Joaquín Jiménez de Anta, de disponible forzoso en la primera división y agregado al Parque de Madrid. (Preferente).

D. Luis Motta Ruiz-Castillo, de disponible forzoso en la primera división y agregado en la Subsecretaría (Intendencia Central). (P.)

D. Rafael Beneyto Arracó, de disponible forzoso en la primera división y agregado en la Subsecretaría (Intendencia Central). (P.)

D. Jesús Arrese San Pedro, de disponible forzoso en la primera división y agregado en la Subsecretaría (Intendencia Central). (P.)

D. Herminio Nieto Zurdo, de disponible forzoso en la séptima división y agregado en el séptimo Grupo divisionario.

D. Fausto Rodríguez García, de disponible forzoso en la primera división y agregado en el primer Grupo divisionario. (P.)

D. Bernardo Moll Carbó, de disponible forzoso en la primera división y agregado en el primer Grupo divisionario. (P.)

D. José Hernández Santonja, de disponible forzoso en la primera división y agregado en el primer Grupo divisionario. (P.)

D. Aníbal Cano Casola, de disponible forzoso en la séptima división y agregado en el séptimo Grupo divisionario.

D. Angel Palacios Unceta, de disponible forzoso en la primera división y agregado en la Subsecretaría (Intendencia Central). (P.)

D. Jesús Sebastián Díaz, de disponible forzoso en la primera división y agregado en la Subsecretaría (Intendencia Central). (P.)

D. Luis Hernández Canals, de disponible forzoso en la primera división y agregado en la Subsecretaría (Intendencia Central). (P.)

D. Luis Mayoral Massot, de disponible forzoso en la primera división y

agregado en el primer Grupo divisionario. (P.)

A la primera Inspección de Intendencia

D. Eloy Canales Pascual, de disponible forzoso en la primera división y agregado en la primera Inspección de Intendencia. (P.)

D. Miguel Morales Armijo, de disponible forzoso en la primera división y agregado en la primera Inspección de Intendencia. (P.)

A la segunda Inspección de Intendencia

D. Eulogio García Velasco, de disponible forzoso en la quinta división y agregado a la segunda Inspección de Intendencia. (P.)

D. José Benito Pellicer, de disponible forzoso en la quinta división y agregado en la segunda Inspección de Intendencia. (P.)

A la tercera Inspección de Intendencia

D. Facundo Martín Cabrera, de disponible forzoso en la séptima división y agregado en la tercera Inspección de Intendencia. (P.)

D. Mariano Lagá Subías, de disponible forzoso en la séptima división y agregado en el séptimo Grupo divisionario. (P.)

A la Intendencia de la primera división

D. José Senosiain Urra, de disponible forzoso en la primera división y agregado en el primer regimiento de Ferrocarriles. (P.)

D. Francisco del Prado Cortés, de disponible forzoso en la tercera división y agregado en el tercer Grupo divisionario.

A la Intendencia de la segunda división

D. Ramón Castilla Pérez, de disponible forzoso en la segunda división y agregado en el Depósito de Intendencia de Granada.

D. Luis Tremol Orfila, de disponible forzoso en Marruecos y agregado en el Grupo de Tropas de la Circunscripción oriental de dicho territorio.

A la Intendencia de la tercera división

D. Vicente García Romero, de disponible forzoso en la tercera división y agregado en el tercer Grupo divisionario.

A la Intendencia de la cuarta división

D. Antonio Rodríguez Aguado, de disponible forzoso en Marruecos y agregado en los Servicios de Ingenieros de Melilla.

A la Intendencia de la quinta división

D. Florentino López Palacios, de disponible forzoso en la quinta división.

A la Intendencia de la sexta división

D. Isaias Gil López, de disponible forzoso en Marruecos y agregado en el Hospital y Transportes Militares de Tetuán.

D. Francisco Canalejo Castell, de disponible forzoso en Marruecos.

A la Intendencia de la séptima división

D. Fernando Cid de la Llave, de disponible forzoso en la séptima división y agregado a los Servicios de Ingenieros de la misma. (P.)

A la Intendencia de la octava división

D. Tomás Domínguez Fernández, de disponible forzoso en la octava división y agregado en el octavo Grupo divisionario. (P.)

Al Parque de Intendencia de Madrid

D. José Chiarri Jiménez, de disponible forzoso en la primera división y agregado en el mismo Parque que se le asigna. (P.)

A los Servicios de Intendencia de Toledo

D. Federico de Carlos Landazuri, de disponible forzoso en la primera división y en comisión en los mismos servicios que se le asignan. (P.)

A los Servicios de Intendencia de Segovia

D. Luis Gómez Huidobro, de disponible forzoso en la séptima división y agregado en los mismos servicios que se le asignan. (P.)

A los Servicios de Intendencia de Santander

D. Nicolás Martínez Sánchez-Albornoz, de disponible forzoso en la sexta división y agregado en la Jefatura de Transportes Militares de Burgos, para el servicio de la plaza que se le asigna. (P.)

Al Laboratorio del Ejército

D. Jacinto Pareja Contreras, de disponible forzoso en la primera división y agregado por concurso al mismo Establecimiento que se le asigna. (P.)

Al Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar

D. Ladislao Guijarro Serrano, de disponible forzoso en la primera división y agregado en el mismo Establecimiento que se le asigna. (P.)

RELACION DE PETICIONARIOS A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO NINGUN DESTINO DE ANTIGÜEDAD POR ELLOS SOLICITADO

Comandantes

Ponencia de Guerra en el Instituto Nacional de Previsión y Accidentes del Trabajo

D. Alberto Díez Miró, D. Antonio Domínguez Martínez, D. César Ranz de Madrazo.

Capitanes

Subsecretaría (Intendencia Central)

D. Ricardo Martín López, D. Ramiro García de Dios Linares, D. Fernando

Velasco Matacás, D. José Martín Blázquez, D. Luis Muñoz Muñoz, D. Ernesto Navarro Aldea.

Pagaduría Militar de la primera división

D. Ricardo Martín López, D. Ramiro García de Dios Linares, D. José Díaz Trinidad, D. Rafael de la Fuente Patiño, D. Fernando Velasco Matacás, don José Martín Blázquez, D. Luis Muñoz Muñoz, D. Juan Carayaca Cerdán.

Tenientes

Inspección de Fuerzas y Servicios de Intendencia de Marruecos para el Servicio de sobre-cargo

D. Herculiano Esteban Matilla, don Cesáreo Argilés Márquez, D. Epifanio Pérez Romero, D. Dionisio Tejel Bes.

Pagaduría Militar de la quinta división

D. Florentino López Palacios, don Mariano Sánchez Pinilla, D. José Carravedo García, D. Mariano Marcellán Alcubierre, D. Mariano Lagá Subia, don Antonio Díaz Otal, Madrid, 23 de noviembre de 1935.— Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de CABALLERÍA, comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se les señala. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles

(Voluntario)

D. Angel García Gomis, del Centro de Movilización y Reserva núm. 8, al Centro de Movilización y Reserva número 5.

(Forzoso)

D. Pedro Sánchez Plaza, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento Cazadores de Numancia, 6.º de Caballería.

Comandante

(Voluntario)

D. Juan Jordán de Urries y Patiño, del Centro de Movilización y Reserva número 12 y en comisión en el Ministerio de la Guerra (Subsecretaría), al mismo de plantilla (Subsecretaría).

Capitán

(Forzoso)

D. Mariano Sanz Orrío, ascendido, de disponible en la sexta división orgánica

y en comisión de Juez eventual en Pamplona, a disponible en la misma, siguiendo en la comisión.

Subalternos

(Voluntarios)

D. Adolfo Robles Moreno, del regimiento Cazadores de Santiago, 9.º de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, 3.º de Caballería.

D. Galo Paule Pérez, de disponible forzoso en Marruecos, al regimiento Cazadores de Santiago, 9.º de Caballería.

(Forzoso)

D. José Isasi Gonzalez, de disponible en Baleares, al regimiento Cazadores de Calatrava, 2.º de Caballería.

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES QUE NO LES HA CORRESPONDIDO DESTINO EN LA PRESENTE PROPUESTA

En el Ministerio de la Guerra

Comandantes

D. Federico Goyri de la Liera.
D. León Sans Camino.

En el regimiento de Santiago, 9.º de Caballería

Teniente

D. Luis Carmona Fábregas.

Agregados voluntarios para prestar servicio con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207)

Capitanes

D. Luis Gibert de la Cuesta, de disponible en Baleares y agregado al Juzgado Militar de Palma, a disponible en dichas Islas, cesando en la agregación por haber sido designado para formar parte de la comisión receptora de caballos sementales de Palma por orden circular de 11 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 234), continuando en la comisión.

D. Nemesio Martínez Hombre, de disponible en la primera división y agregado a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a la misma situación y división agregado al regimiento Cazadores de Calatrava, 2.º de Caballería.

Madrid, 23 de noviembre de 1935.— Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de ARTILLERÍA, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Durán Salgado y termina con D. Luis Morera y Romero de Tejada, pasen a los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente coronel

D. Antonio Durán Salgado, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento ligero núm. 8. (F.)

Comandante

D. Eduardo Pinilla Bermejo, del regimiento ligero núm. 14, al Parque de Ejército núm. 7.º (V.)

Capitanes

D. Antonio Nájuez Muñoz, del regimiento de Costa núm. 3, al regimiento ligero núm. 3, continuando en la comisión conferida en 26 de septiembre último (D. O. núm. 224), para el Parque divisionario núm. 2. (V.)
D. José Albert Meléndez, del regimiento ligero núm. 15, al regimiento ligero núm. 5. (V.)

D. Luis Fernández Corujedo González, del regimiento pesado núm. 2, al Grupo de Artillería de Montaña de la brigada mixta de Asturias. (V.)
D. Manuel Rivera López, de disponible forzoso en la primera división, al Grupo de Artillería de Montaña de la brigada mixta de Asturias. (F.)

D. Manuel Pérez de Guzmán San Juan, del regimiento pesado núm. 3, al Centro de Movilización núm. 14. (Voluntario).

Tenientes

D. Antonio Landa Somarriba, del regimiento pesado núm. 3, al regimiento ligero núm. 1. (V.)

D. Adolfo García Inés Izquierdo, del Grupo de Artillería de Montaña de la brigada mixta de Asturias, al regimiento ligero núm. 13. (V.)

D. Amancio Gregorio Arizmendi, del regimiento de Costa núm. 2, al regimiento ligero núm. 15. (V.)

D. Juan Llorens Barges, del Grupo de Artillería de Montaña de la brigada mixta de Asturias, al regimiento ligero núm. 16. (V.)

D. Alfonso Fernández García, del regimiento ligero núm. 14, al Grupo de Artillería de Montaña de la brigada mixta de Asturias (continuación orden 7 actual, D. O. núm. 256). (V.)

D. Antonio León León, del regimiento de Costa núm. 3, al regimiento pesado núm. 1. (V.)

D. Alberto Villoslada Miñón, de disponible forzoso en la séptima división, al regimiento pesado número 4. (F.)

D. Antonio Barðaxi Freire, del Grupo mixto núm. 3, al Parque divisionario núm. 2. (V.)

D. José Uceda Valderrama, del regimiento ligero núm. 4, al Parque de Ejército núm. 7. (V.)

D. Antonio Melián Caballero, del regimiento a caballo, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. Luis Morera Romero de Tejada, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento ligero núm. 16. (F.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Regimiento ligero núm. 1, una de subalterno.

Tenientes

- 1.—D. Antonio Landa Somarriba.
1.—D. Mariano Gil Delgado Agrela.
1.—D. Manuel Gutiérrez Soto.
1.—D. Rafael Mellado Mellado.
1.—D. Miguel Batista Gutiérrez.
1.—D. Manuel Balseiro Cornejo.
1.—D. José García San Miguel Fernández Hermosa.
1.—D. Adolfo García Inés Izquierdo.
1.—D. Luis García Inés Izquierdo.
1.—D. César España Gómez.
1.—D. José Ibáñez Kabana.
1.—D. Emilio Barbeta Vilches.
1.—D. Mauricio Fraile Méndez.
1.—D. Antonio Noriega Labat.
1.—D. Eutimio Rodríguez Espinosa.

Regimiento ligero núm. 3, una de capitán.

- 1.—D. Antonio Núñez Muñoz.
1.—D. Antonio Puerta Tamayo.
1.—D. José Rodríguez Jiménez.
1.—D. Juan Lemus Martín.
1.—D. Luis Micheo Casademunt.

Regimiento ligero núm. 5, una de capitán.

- 1.—D. José Albert Meléndez.
1.—D. José de Juan Fillol.
1.—D. Juan García Solé.
1.—D. Luis Fernández Corujedo González.
1.—D. Carlos Lozano Morand.

Regimiento ligero núm. 13, una de subalterno.

Tenientes

- 2.—D. Adolfo García Inés Izquierdo.
2.—D. Antonio Noriega Labat.
1.—D. Miguel Medina Lafuente.
1.—D. Angel Martín de Córdoba Benavente.

Regimiento ligero núm. 15, una de subalterno.

Tenientes

- 1.—D. Amancio Gregorio Arizmendi.
2.—D. Juan Manuel Llorens Barges.

Regimiento ligero núm. 16, una de subalterno.

Teniente

- 1.—D. Juan Manuel Llorens Barges.

Regimiento pesado núm. 1, una de subalterno.

Tenientes

- 2.—D. Antonio León León.
1.—D. Pedro de la Serna Gil.
1.—D. Juan Ramiro Carranza.
1.—D. Federico Gross Loring.
1.—D. José Zafra Marín.
2.—D. Diego Román Gil.
2.—D. Manuel Alpañés Domínguez.

Grupo de Montaña de la brigada mixta de Asturias, tres de capitán.

- 2.—D. Luis Fernández Corujedo González.

Agrupación de Melilla, una de subalterno.

Teniente:

- 1.—D. Antonio Meliá Caballero.

Parque divisionario núm. 2, una de subalterno.

Tenientes

- 1.—D. Antonio Bardaxi Freire.
1.—D. Félix García de Layaristy.
1.—D. Antonio León León.
1.—D. Diego Román Gil.
1.—D. Manuel Alpañés Domínguez.

Parque de Ejército núm. 7, una de comandante y una de subalterno.

Comandante

- 1.—D. Eduardo Pinilla Bermejo.

Tenientes

- 1.—D. José Uceda Valderrama.
1.—D. Andrés García Duque.
1.—D. Alberto Villoslada Miñón.
1.—D. César Moro Toral.
1.—D. Manuel Moreno Díez.
1.—D. Joaquín Moro Toral.
1.—D. Alejandro Rodríguez Zunzunegui.

Centro de Movilización núm. 14, una de capitán.

- 1.—D. Manuel Pérez de Guzmán San Juan.

- 1.—D. Fernando Tassara Buiza.
Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el jefe y oficiales farmacéuticos que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subinspector farmacéutico de segunda

D. Miguel Zabala Lara, de disponible forzoso en Canarias, a Jefe de los servicios farmacéuticos de la sexta división orgánica. (F).

Farmacéutico primero

D. Francisco Manzano Torres, ascendido, de la farmacia del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, a la del de Mahón. (F).

Farmacéutico segundo

D. Roberto Costa Ruiz, de la farmacia de la octava división orgánica, a la de la división de Caballería. (V).

Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: Por conveniencias del servicio, he dispuesto que el jefe y oficiales de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación y que en las propuestas del presente mes han cambiado de destino, no se incorporen a los nuevos que se les asigna hasta nueva orden, debiendo continuar en comisión no indemnizable en los que anteriormente desempeñaban.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Comandante

- D. Antonio Martínez Schiaffino.

Capitanes

- D. Fernando Hernández Alvaro.
" José de la Vega Montenegro.
" Antonio Gómez Cobos.
" José Novo Alvarez.
" Mariano Villas Escoreca.
" Alfonso Infante Bernal.
" Alberto Calderón Martínez.
" Rafael Romero Masía.
" Manuel Díaz Criado.
" Adolfo del Corral Hermida.
" Fernando Barrios Labrador.
" Bernabé Gómez Soriano.
" Santiago Martínez Vicente.
" Francisco Navarro Albadalejo.
" Antonio Arenas Llanderal.
" Enrique Méndez Iglesias.
" Manuel Becerril Espeso.

Teniente

- D. Dionisio Bustillo Calderón.

Caballería

Tenientes

- D. Adolfo Robles Moreno.
" Galo Paule Pérez.
" José Isasi González.

Artillería

Capitanes

- D. Antonio Núñez Muñoz.
" José Alberto Meléndez.
" Manuel Pérez de Guzmán San Juan.

Intendencia

Capitán

- D. Manuel Sevilla Sánchez-Pantoja.
Madrid, 26 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS comprendidos en la siguiente relación, pasen, en propuesta ordinaria de destinos, a servir el que a uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Carlos López-Ochoa y Cortijo, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al batallón de Zapadores Minadores núm. 8; incorporándose con toda urgencia. (F.)

Capitanes

D. Nicolás López Larrañeta, de la Sección de Contabilidad de la sexta división orgánica, al batallón de Zapadores Minadores núm. 4. (V.)

D. José Laguna Zabia, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 4 y en comisión en la Comandancia de Obras y Fortificación de la quinta división orgánica, al batallón de Zapadores Minadores núm. 5. (V.)

D. Alvaro Padilla Satrustegui, del batallón de Zapadores de Marruecos, al batallón de Zapadores Minadores número 6. (V.)

Subalternos

D. Carlos Jack Caruncho, de disponible forzoso en la octava división orgánica, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2. (F.)

D. Eugenio Balaguer Balagué, de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3. (F.)

D. Francisco Blond Mesa, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Capitanes

Batallón de Zapadores Minadores núm. 4

D. Francisco Delgado Piñar.
" Joaquín de la Torre Le-Bourg.

Subalternos

Regimiento de Zapadores Minadores

D. José Fernández Martínez.
" Fernando Alfaro y del Pueyo.
" José Clavería Prenafeta.
" Ramón Alfaro Polanco.
" Lino Sánchez Mármol de la Calzada.
Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que

figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes médicos

D. Vicente Carriena Jiménez, de disponible forzoso en la quinta división orgánica, al Hospital Militar de Burgos. (Forzoso.)

D. Tomás Oliver Díaz, de disponible forzoso en la quinta división orgánica, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios médicos del territorio y Enfermería Militar del Rif. (F.)

D. Virgilio García Peñaranda, ascendido, del Hospital Militar de Palma de Mallorca, a disponible forzoso en Baleares.

Capitanes médicos

D. Vicente Sancho Pasquau, del batallón de Montaña Chiclana número 3, al regimiento de Infantería Sevilla número 33. (V.)

D. Fernando Morell Castelló, ascendido, del Establecimiento de Cria Caballar de Marruecos, al Tercio. (V.)

D. José Velasco Escassi, ascendido, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al batallón de Montaña Arapiles núm. 7. (F.)

Tenientes médicos

D. Carlos González Granda Pérez, de Necesidades y Contingencias del Servicio en Ceuta-Tetuán, al Hospital Militar de Urgencia. (V.)

D. César Buesa Borrás, de la Plana Mayor de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2. (Forzoso.)

D. José Diego Rosel, del sexto Grupo divisionario de Intendencia, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3. (F.)

D. Paulino Llorente Pollo, del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4. (F.)

Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales veterinarios del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos o a la situación que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Veterinarios mayores

D. Juan Solé Lamarca, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Sección Móvil de evacuación veterinaria núm. 1, (V.)

D. Martín Ossorio Cander, ascendido, del regimiento de Artillería ligera número 2, a disponible forzoso en la primera división orgánica.

Veterinarios primeros

D. Manuel Ulierte Torres, de la cuarta media brigada de Montaña, al regimiento de Caballería Calatrava número 2, (V.)

D. Melquiades Asensio Campano, de disponible forzoso en la séptima división orgánica, al regimiento de Artillería ligera núm. 14. (V.)

Veterinarios segundos

D. Marcelino López Cuevillas, del servicio del Protectorado, al cuarto Grupo divisionario de Intendencia. (V.)

D. Luis de la Plaza Romero, de disponible forzoso en la primera división orgánica al regimiento de Caballería Calatrava núm. 2. (V.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Para la Sección Móvil de evacuación veterinaria núm. 1

D. Jerónimo Gargallo Vara, D. Gabino Gallardo García, D. Gonzalo Espeso del Pozo, y D. José Planells Pérez.

Para el regimiento de Caballería Calatrava núm. 2

D. Flavio Ramón Pulido Muñoz, don Antonio Beltrán Fernández, y D. Federico López Gutiérrez.

Para el regimiento de Artillería ligera número 14

D. Julio Lozano Ugena, D. Flavio Ramón Pulido Muñoz, D. Antonio Beltrán Fernández, D. Federico López Gutiérrez y D. Narciso Espinosa Maeso.

Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Quincoces Mesa y termina con D. José Villaverde Sánchez, pasen a las situaciones y destinos que en la misma se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Archiveros terceros

D. Fernando Quincoces Mesa, de la Comandancia Militar de Canarias, a

este Ministerio (V). (Derecho preferente con arreglo a la orden circular de 19 de junio último, D. O. núm. 140.)

D. Juan López Simino, de disponible forzoso en la primera división orgánica y agregado voluntario a la tercera Inspección general del Ejército, a la sexta división orgánica. (F.)

D. Miguel de Arcos Molina, ascendido del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, a disponible forzoso en la primera división orgánica.

Oficiales primeros

D. Miguel Salinas Barruso, ascendido, de este Ministerio, continúa en el mismo (circular de 27 de enero de 1927, C. L. núm. 44.)

D. Angel Cabrera del Pozo, ascendido, del Archivo general Militar, continúa en el mismo (circular de 27 de enero de 1927, C. L. núm. 44.)

D. Enrique Ugarte Afánbarro, ascendido, del Estado Mayor Central, continúa en el mismo (circular de 27 de enero de 1927, C. L. núm. 44.)

Oficiales segundos

D. Laureano Alfagame Pérez, de disponible forzoso en la primera división orgánica y agregado voluntario a la primera Inspección General del Ejército, al Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo. (V). (Derecho preferente con arreglo a la orden circular de 19 de junio último, DIARIO OFICIAL núm. 140.)

D. Emilio Rodríguez Ariza, de disponible forzoso en Melilla y agregado voluntario a la Circunscripción Oriental, a la Academia de Artillería e Ingenieros (F.)

D. Adelardo Tudanca Ruiz, ascendido, de la segunda brigada mixta de Montaña, continúa en la misma (circular de 27 de enero de 1927, D. O. núm. 44.)

D. José Ibáñez Riera, ascendido, de la quinta división orgánica, continúa en la misma (circular de 27 de enero de 1927 (D. O. núm. 44). Queda rectificada en este sentido la orden circular de 8 del corriente mes (D. O. núm. 256), por lo que se refiere a la situación que en la misma se citaba.

Oficiales terceros

D. Feliciano Luis Baile Lisón, ascendido, de la segunda Inspección general del Ejército, a disponible forzoso en la primera división orgánica y agregado voluntariamente a dicha segunda Inspección con arreglo a las órdenes circulares de 11 de enero de 1934 y 11 de septiembre del corriente año (DIARIOS OFICIALES núms. 9 y 209).

D. Miguel Soriano Mínguez, ascendido, de la Auditoría de Guerra de la tercera división orgánica, a disponible forzoso en la tercera división.

D. José Freyre y de Soto, ascendido, de este Ministerio, a disponible forzoso en la séptima división orgánica.

D. José Villaverde Sánchez, ascendido del Centro de Movilización y Reserva

núm. 4, a disponible forzoso en la segunda división orgánica y agregado voluntariamente a dicho Centro de Movilización núm. 4, con arreglo a las órdenes circulares de 11 de enero de 1934 y 11 de septiembre del corriente año (D. O. núms. 9 y 209).

Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. (Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales comprendidos en la propuesta de destinos del mes actual, con excepción de los destinados a la brigada mixta de Asturias, continúen en comisión no indemnizable en sus anteriores destinos, sin efectuar la incorporación a los nuevos, hasta que por este Ministerio se ordene. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. (Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INFANTERÍA que a continuación se relaciona, pase destinado a los Cuernos y Unidades que se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Subtenientes

D. Angel Sordo Nadal, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento Infantería Milán número 3. (F.)

D. Carlos Benloch Guillén, de secretario de causas de Melilla, al regimiento Infantería Tarifa núm. 4.

D. Valentín Tejada Robles, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Infantería Galicia número 19. (F.)

D. Sebastián Hernández Sanz, de disponible forzoso en la quinta división, al regimiento Infantería Valladolid núm. 20. (F.)

D. José Badías Pedrisa, del regimiento Simancas núm. 40, al de Bailén núm. 24, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

D. Gabriel Martínez de la Hueriga del batallón Ciclista, al regimiento Simancas núm. 40.

D. Antonio Romero Torrico, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento Infantería Simancas número 40.

D. Fernando Martínez Gómez, del batallón Montaña Madrid núm. 5, al regimiento Simancas núm. 40.

D. José Amddájar Lasso, del regimiento Simancas núm. 40, al batallón Ametralladoras núm. 4, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

D. Manuel Molina González, ascendido, del regimiento Infantería Granada núm. 9, al batallón Montaña Madrid núm. 5. (F.)

D. José Losada Jiménez, ascendido, del batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 6, al mismo, plantilla.

D. Lucas de Tena Mendizábal, del regimiento Infantería Gerona número 22, a la Caja recluta núm. 52.

Brigadas

D. Manuel Comas de Sáenz, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento Infantería Milán número 3. (F.)

D. Manuel Pérez Grande, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Infantería Milán núm. 3. (F.)

D. Alberto Jurado Rodríguez, de disponible forzoso en la quinta división, al regimiento Infantería Aragón núm. 5, con arreglo al artículo tercero del decreto 7 septiembre 1935 (D. O. núm. 207).

D. José Monterde Gaillando, de Regulares de Ceuta núm. 3, al regimiento Infantería Canarias núm. 11.

D. Hermenegildo Peña Balza, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Infantería Galicia núm. 19. (F.)

D. Félix Beltrán Poderos, de disponible forzoso en la quinta división, al regimiento Infantería Gerona número 22, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

D. Atiano Orue Ruiz, del regimiento Simancas núm. 40, al de Bailén núm. 24, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

D. Felipe Just Mir, ascendido, del regimiento Infantería Almansa número 18, al de Albuera núm. 25. (F.)

D. Juan Fernández Gómez, del regimiento Infantería Tenerife número 37, al de Cádiz núm. 27.

D. Gabriel Sánchez Fernández, del regimiento Infantería Baleares número 39, al de Cádiz núm. 27.

D. Julián Téllez Orche, del batallón Ciclista, al regimiento Simancas número 40.

D. Agustín Robles Cruz, del batallón Montaña Madrid núm. 5, al regimiento Simancas núm. 40.

D. Tomás Hernández Ramos, del regimiento Simancas núm. 40, al batallón Ametralladoras núm. 4, con arreglo al artículo tercero del decreto 7 septiembre 1935 (D. O. número 207).

D. Rubén Hernández López, ascendido, del regimiento Carros Combate núm. 1, al batallón Montaña Madrid núm. 5. (F.)

D. Angel Juan Fernández, de la Caja recluta núm. 20, al batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 6.

D. Jaime de la Cruz Moreno, del

batallón Cazadores Melilla núm. 3, a la Caja recruta núm. 2.

D. Domingo Partal Ortega, del regimiento Infantería Lepanto núm. 2, al Grupo Regulares Larache núm. 4. (Elección).

D. Julián Arroyo Pacheco, de la 10.ª brigada de Infantería, al Grupo Regulares Larache núm. 4. (E.)

Sargento primero

D. José Rojas Galiano, del regimiento Infantería Milán núm. 3, al de Granada núm. 9, en vacante anunciada en agosto último.

Sargentos

D. José López Meaños, del regimiento Infantería Gerona núm. 22, al de Milán núm. 3.

D. Valentín Vicario Ruiz, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Infantería Milán número 3. (F.)

D. Manuel Martínez Ramayo, del regimiento Infantería Mérida núm. 29, al de América núm. 14.

D. Federico Alonso Sánchez, de disponible forzoso en la séptima división, al regimiento Infantería Galicia núm. 10. (F.)

D. Augusto Gómez Vicente, del regimiento Simancas núm. 40, al de Gerona núm. 22, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 septiembre 1935 (D. O. núm. 207).

D. Julián Martínez Benito, del regimiento Simancas núm. 40, al de Gerona núm. 22.

D. José Amores Montero, del regimiento Infantería Galicia núm. 19, al de Gerona núm. 22.

D. José Dorado Torres, del regimiento Infantería Galicia núm. 19, al de Gerona núm. 22.

D. Manuel Bernal Molero, del regimiento Infantería Galicia núm. 19, al de Gerona núm. 22.

D. Amador Muñoz Huebra, ascendido, de la Compañía Disciplinaria, al regimiento Infantería Gerona número 22. (F.)

D. Narciso Poyo Gil, de disponible forzoso en la quinta división, al regimiento Infantería Albuera número 25. (F.)

D. Manuel Jodra Beltrán, de disponible forzoso en la quinta división, al regimiento Infantería Albuera número 25. (F.)

D. Fernando Velasco Nistal, del regimiento Infantería Tenerife número 37, al de San Marcial núm. 30.

D. José Rodríguez Martínez, del regimiento Infantería Valladolid número 20, al de Vizcaya núm. 38.

D. Tomás Ascandoni González, del batallón Ciclista, al regimiento Simancas núm. 40.

D. Mateo Antofañanzas Gutiérrez, de disponible forzoso en la quinta división, al regimiento Simancas núm. 40.

D. Ramón Aguilar Crespo, del regimiento Infantería Aragón núm. 5, al de Simancas núm. 40.

D. Vitoriano Cordero Grajera, del batallón Montaña Sicilia núm. 1, al regimiento Simancas 40.

D. Pedro Santos Oliveros, del regimiento Simancas núm. 40, al batallón Ametralladoras núm. 2, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 septiembre 1935 (D. O. número 207).

D. José Bergua Ibáñez, del regimiento Simancas núm. 40, al batallón Ametralladoras núm. 4, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

D. Vicente Fito Moliner, ascendido, de Regulares Larache núm. 4, al batallón Montaña Sicilia núm. 1. (F.)

D. José del Castillo Morales, ascendido, del regimiento Infantería Victoria núm. 17, al batallón Montaña Asia núm. 2. (F.)

D. Juan Sarria Aguilar, ascendido, de la Mehalla Tetuán, al batallón Montaña Garelano núm. 4. (F.)

D. Francisco Revuelta Cárdenas, ascendido, del regimiento Infantería Cádiz núm. 27, al batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 6. (F.)

D. Miguel Marco Torres, del regimiento Infantería Gerona núm. 22, al batallón Montaña Flandes núm. 8.

D. Fermín Ortiz Carceller, de excedente en el Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, al mismo, de plantilla. (E.)

D. Lorenzo Llado Font, de disponible forzoso en Baleares, al regimiento Infantería Milán núm. 3. (F.)

Madrid, 23 de noviembre de 1935.—

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ARTILLERÍA, comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Ismael Galiana Castilla y termina con D. Salvador Bono Fernández, pasen a servir los destinos que a cada uno en ella se le adjudica. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subteniente

D. Ismael Galiana Castilla, del regimiento ligero núm. 15, al núm. 14 de igual denominación. (V.)

Brigadas

D. Manuel Risco Bernal, de disponible forzoso en Ceuta, al regimiento ligero núm. 14. (F.)

D. Manuel Miralles Liziaga, de disponible forzoso en Ceuta, al regimiento ligero núm. 14. (F.)

D. Jesús Tiscar Tomé, del regimiento de Costa núm. 4, al núm. 2 de igual denominación. (V.)

D. Asterio Temprano Alméliga, de disponible forzoso en la quinta división, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2. (V.) Derecho preferente.

D. Ignacio Hernández Lorenzo, de disponible forzoso en Ceuta, al Grupo de Montaña de la Comandancia de Asturias. (F.)

D. Hermenegildo García Castillo, de disponible forzoso en la séptima división, al regimiento ligero núm. 13, en concepto de agregado. (V.)

D. Ignacio García López, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento a caballo. (F.)

D. Vicente López del Molino, del regimiento a caballo, a disponible forzoso en la quinta división.

Sargentos primeros

D. Ginés Ubeda Cuadrado, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento ligero núm. 3. (V.)

D. Alfonso Martínez Sánchez, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento ligero núm. 7. (Voluntario.) Derecho preferente.

Sargentos

D. Emeterio García García, del regimiento ligero núm. 14, al núm. 8 de igual denominación. (V.)

D. Manuel Ruiz Hispán, del regimiento ligero núm. 1, al regimiento a caballo. (V.)

D. Angel Bejarano Martínez, del Grupo Escuela de Información y Topografía, al regimiento a caballo. (V.)

D. Salvador Bono Fernández, del regimiento ligero núm. 10, al de Montaña núm. 1. (V.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Regimiento ligero núm. 3, una de sargento.

- 1.—D. Ginés Ubeda Cuadrado.
- 1.—" Bartolomé Ripoll Barceló.
- 2.—" Angel Bejarano Martínez.
- 2.—" Agapito García Sacristán.
- 1.—" Emeterio García García.
- 1.—" Luis Pizarro Rocho.

Regimiento ligero núm. 7, una de sargento.

- 1.—D. Alfonso Martínez Sánchez.
- 3.—" Angel Bejarano Martínez.
- 1.—" Agapito García Sacristán.
- 2.—" Emeterio García García.
- 1.—" Salvador Bono Fernández.
- 1.—" Pedro Palou Roldán.

Regimiento ligero núm. 8, una de sargento.

- 3.—D. Emeterio García García.
- 2.—" Pedro Palou Roldán.

Regimiento ligero núm. 14, una de subteniente.

- 1.—D. Ismael Galiana Castilla.
- 1.—" Víctor Moro Valín.
- 1.—" Adolfo Fernández Rodríguez.

Regimiento a caballo, dos de sargento.

- 1.—D. Manuel Ruiz Hispán.
- 1.—" Angel Bejarano Martínez.
- 1.—" José Delgado Parejo.

Regimiento de Costa núm. 2, una de brigada.

- 1.—D. Jesús Tiscar Tomé.

Regimiento de Montaña núm. 1, una de sargento.

2.—D. Salvador Bono Fernández.

Grupo de Montaña de Asturias, una de sargento.

4.—D. Emeferio García García.

Grupo antiaéreo núm. 2, una de brigada.

1.—D. Asterio Temprano Alméciga.

1.—Vicente López del Molino.

Madrid, 23 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INGENIEROS que a continuación se relaciona, pase destinado a los Cuerpos y Unidades que se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subtenientes

D. Juan Pérez Carreño, de disponible forzoso en la segunda división orgánica y agregado al batallón de Zapadores número 2, al batallón de Zapadores número 4 (F).

D. Antonio Vela Castillo, de la Compañía de Transmisiones de la brigada Mixta de Montaña de Asturias, al regimiento de Transmisiones (V).

D. José Gallegos Bueno, del Batallón de Zapadores núm. 8, al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros (V).

Brigadas

D. Baldomero Lodeiro Sánchez, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento de Ferrocarriles núm. 1. (V).

D. Antonio Vegara Peñas, del batallón de Zapadores núm. 7, al regimiento de Aerostación (V).

D. Juan Roches Torras, de disponible forzoso en la segunda división, al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros (V).

Sargentos (Zapadores)

D. José Espinosa Cardos, del batallón de Pontoneros, al batallón de Zapadores núm. 1. (V).

D. Juan Padilla Macías, de agregado al batallón de Transmisiones de Marruecos, al batallón de Zapadores núm. 5. (V) (Voluntario de Africa).

D. José María Cano González, de disponible forzoso en la octava división, al batallón de Pontoneros (F).

D. Manuel Alvarez Fernández, de disponible forzoso en la octava división, al batallón de Pontoneros (F).

D. Luis Barroso Coque, de Agregado al batallón de Transmisiones de Marruecos, al regimiento de Zapadores (V) (Voluntario de Africa).

D. Jesús Alcoceba Delplan, del batallón de Zapadores núm. 1, al regimiento de Zapadores Minadores (V).

D. José Ovejero González, del batallón de Zapadores núm. 7, al regimiento de Ferrocarriles núm. 1. (V).

D. Teófilo López Molpeceres, del batallón de Pontoneros, al regimiento de Aerostación. (V).

D. Germán Gómez García, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, al Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina. (V).

D. José Fernández Iglesias, del regimiento de Aerostación, al Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina. (V).

D. Nicolás Cordero Escribano, de agregado al batallón de Transmisiones de Marruecos, a la Escuela de Automovilismo del Ejército. (V) (Voluntario de Africa).

D. Joaquín Santos del Castillo, del Grupo Mixto de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña, a la Academia de Artillería e Ingenieros. (V).

Sargentos (Transmisiones)

D. Venancio Lázaro Mera, de agregado al batallón de Transmisiones de Marruecos al mismo de plantilla, (Voluntario de Africa).

D. Antonio Caballero Siles, de agregado al batallón de Transmisiones de Marruecos, al mismo de plantilla (Voluntario de Africa).

D. Vitorino Salguero Sánchez, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4, al regimiento de Transmisiones. (V).

D. José María Pérez Díaz, de la compañía de Transmisiones de la brigada Mixta de Montaña de Asturias, al regimiento de Transmisiones. (V).

D. Antonio Coslado Castilla, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento de Transmisiones. (V).

D. José Rumayor Guirao, del regimiento de Transmisiones, al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros. (V).

Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada y sargento de SANIDAD MILITAR D. Andrés Cabrera Cañero y D. Aurelio Blanco Rodríguez, con destino en el Grupo de la Circunscripción Oriental el primero, y en el tercer Grupo de la primera Comandancia el segundo, pasen destinados, respectivamente, a la Plana Mayor de la primera Comandancia de dicho Cuerpo, y Servicios Sanitarios de la brigada Mixta de Montaña de Asturias, los dos en concepto de voluntarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la primera, séptima y octava divisiones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de CABALLERIA que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Elías Lafuente Martínez y termina con D. Gregorio Palacios Gavira, pasen a servir el destino que a cada uno se le señala, causando efectos administrativos en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento Cazadores, Farnesio número 5

D. Elías Lafuente Martínez, de disponible forzoso en Ceuta. (F.)

Al regimiento Cazadores, Numancia número 6

D. Cayetano Pelegrín Santos, de disponible forzoso en la primera división orgánica. (F.)

Al regimiento Cazadores, Santiago número 9

D. Gregorio Palacios Gavira, de disponible forzoso en Ceuta. (F.)

Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Joaquín Núñez García, ascendido, de agregado en el segundo Grupo divisionario de Tropas de Intendencia, al cuarto Grupo divisionario. (F.)

D. Jerónimo Rodríguez Sánchez, ascendido, de agregado en el segundo Grupo divisionario de Tropas de Intendencia, al quinto Grupo divisionario. (F.)

D. José Castelló Beltrán, ascendido, de agregado en el primer Grupo divisionario de Tropas de Intendencia, al séptimo Grupo divisionario. (F.)

D. Manuel Martínez Ródenas, ascendido, de agregado en el cuarto Grupo

divisionario de Tropas de Intendencia (Compañía de la primera brigada de Montaña), al octavo Grupo divisionario. (F.)

D. Luis Madrid Santos, ascendido, de agregado al Grupo de la Circunscripción oriental de Marruecos (Melilla), al mismo de plantilla. (V.)

Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de cabos de banda de INTENDENCIA, que en la siguiente relación figura, pase a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Antonio Amgoy Lambea, de agregado en el quinto Grupo divisionario de Tropas de Intendencia, al primer Grupo divisionario (V.)

Cecilio Fernández Lobo, de agregado en el séptimo Grupo divisionario, al cuarto Grupo. (F.)

Máximo J. Ruiz López, de agregado en el octavo Grupo divisionario, al séptimo Grupo. (V.)

Pablo Moreno Carazo, de agregado en la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción occidental de Marruecos, a la misma de plantilla. (V.)

Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Excmo. Sr.: He resuelto que el tambor de INGENIEROS Paulino Hevia García, agregado al batallón de Zapadores Minadores núm. 8, pase destinado al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4, con carácter forzoso, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Comandante Militar de Canarias.
Señores General de al octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA MILITAR, que presta servicio en la Jefatura de Servicios de Intendencia de Baleares, D. Enrique Ortega Ramón, pase destinado en concepto de voluntario, por tenerlo así solicitado, al Hospital Militar de Granada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los maestros herradores forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNOS DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Benito Rodríguez, del regimiento de Artillería ligera núm. 15, al de Infantería Vitoria núm. 17. (V.)

D. Armando Villar López, de disponible forzoso en la séptima división orgánica, al regimiento de Caballería Numancia núm. 6. (F.)

D. Juan Fernández Sánchez, de disponible forzoso en Melilla, al regimiento de Caballería Santiago núm. 9. (F.)

D. Antonio Noguera García, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento de Artillería ligera núm. 13. (F.)

D. Ciriaco Ramos García, de disponible forzoso en la séptima división orgánica, al regimiento de Artillería ligera núm. 15. (V.)

D. Felipe Lacalle Ifiguez, del Grupo de Artillería de Montaña de la brigada mixta de Asturias, al regimiento de Artillería de Montaña núm. 2. (V. Derecho preferente.)

D. José Chacón Carmena, del regimiento de Artillería ligera núm. 10, al Grupo de Artillería de la Circunscripción occidental. (V. Derecho preferente.)

D. Juan Crespo Rosales, del regimiento de Caballería Numancia número 6, al Grupo de Intendencia de la Circunscripción oriental. (V. Derecho preferente.)

D. Manuel Durán Asensio, del regimiento de Artillería ligera núm. 10, a disponible forzoso en la octava división orgánica y agregado al regimiento de Infantería Sumancaas núm. 40, conservando derecho preferente para este destino.

D. Alejandro García Rivero, del regimiento de Infantería Pavia núm. 15 a disponible forzoso en la octava división orgánica, conservando derecho preferente para este destino.

RELACION DE PETICIONARIOS

Para el regimiento de Infantería Vitoria núm. 17

D. Joaquín Lázaro Ferrer, D. Vicente San Segundo Miján, D. Eutiquio Gutiérrez García, D. Ramón Lebrero Rodríguez, D. Juan Ferrer Salvador, D. Ciriaco Ramos García, D. Eugenio Sánchez Cuadrado, D. Emilio González Fernández, D. Pedro Balba Muriello, D. Julio Simón Timón, D. Julián Rodríguez Cabañas, D. Rafael Torres Casillas, D. Ramón Cuervo Alvarez, D. Francisco Peláez Rojas, D. José López Almoquera, D. Juan Crespo Rosales, D. José Maldonado Cantos, don Juan Rubio Galán, D. Luis Soriano Yagüe, D. José López Sánchez.

Para el regimiento de Artillería ligera núm. 15

D. Cándido Herrero Ramos.

Para el Grupo de Artillería de la Circunscripción occidental

D. Eugenio Sánchez Cuadrado, don Juan Rubio Galán, D. Ramón Aguiar Martín, D. Bernabé González Peña, don Emiliano Alonso Muñoz, D. Juan Fernández Sánchez.

Para el Grupo de Intendencia de la Circunscripción oriental

D. José Benito Rodríguez, D. Luis Aguiar Durán, D. Francisco Cañizares Pérez, D. Eugenio Sánchez Cuadrado, D. José Linares Linares (perdió el derecho preferente por no haber solicitado en octubre el Grupo de Artillería de la Circunscripción oriental), D. Rafael Guzmán Pastrana, D. Julio Simón Timón, D. Juan Rubio Galán, D. Macario Pavón Herrera, D. Ramón Aguiar Martín, D. Bernabé González Peña, D. Juan Fernández Sánchez.

Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros y el del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figura en la siguiente relación, pase en propuesta ordinaria de destinos a servir el que a cada uno se le señala. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Celador de obras

D. Máximo Martín Marín, de la Comandancia de obras y fortificación de la segunda división orgánica, a la de la quinta. (V.)

Ayudante de taller

D. Edmundo Cabezas San Antonio, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al batallón Zapadores Minadores núm. 1. (V.)

Auxiliar de obras y talleres (obrero filado de Ingenieros)

D. Rafael Molina Vergara, del Parque Central de Automóviles, al batallón de Zapadores Minadores número 2. (V.) Continuando en comisión en el mencionado Parque hasta que se cubra su vacante.

Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del CUERPO AU-

AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, segunda Sección, quinta Subsección, Grupo A), picadores militares, que figura en la siguiente relación, que empieza con don Julio Fernández Marqueta y termina con D. Pedro Rodríguez Verbo, pase a servir el destino que a cada uno se le señala, causando efectos administrativos en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento Infantería Albuera número 25

D. Julia Fernández Marqueta, del Grupo Autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2. (V.)

Al regimiento de Infantería Vizcaya núm. 38

D. Daniel Fuentes Fuentes, del regimiento de Transmisiones. (V.)

A la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia

D. Pedro Rodríguez Verbo, del taller de Melilla. (V.)

RELACION DE LOS PICADORES MILITARES A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO DESTINO EN EL CENTRO QUE A CONTINUACION SE RELACIONA

Una vacante en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia

D. Antonio Cuadrado Medina. Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO comprendido en la siguiente relación, que empieza con el maestro armero D. Domingo Torrón Sandar y termina con el maestro guarnicionero D. Abel Zalvez Molina, pase a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C), maestros armeros.

D. Domingo Torrón Sandar, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento de Infantería Zamora núm. 8. (V.) (Derecho preferente).

D. Casimiro Cimadevilla Bertrand, de disponible forzoso en la segunda división, al batallón de ametralladoras número 3. (V.)

D. Alfredo Misioné Mufiz, de disponible forzoso en la octava división, al Parque divisionario de Artillería núm. 6. (F.)

D. Bonifacio Tolentino García, de disponible forzoso en la quinta división, a la misma situación en la octava división y agregado al destacamento que el Parque divisionario de Artillería núm. 7 tiene en Asturias.

D. Francisco López del Castillo, disponible forzoso en la tercera división, en la misma situación agregado al batallón de ametralladoras número 1.

D. Francisco del Vallé Baudil, disponible forzoso en la segunda división, en la misma situación agregado al regimiento de Artillería de Costa núm. 1.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo D), maestros ajustadores

D. Juan López Fernández, del regimiento de Artillería a caballo, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1. (V.)

D. Leonardo Lladó Toledo, de disponible forzoso en Ceuta, a la Agrupación de Artillería de Melilla. (V.)

Tercera Sección.—Primera Subsección. Grupo A), maestros guarnicioneros.

D. José Zurita Mialdea, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, al batallón de Cazadores San Fernando número 1. (V.)

D. Manuel Bustamante Reza, del Grupo de Artillería de Montaña de la brigada mixta de Asturias, al regimiento de Artillería de Montaña número 2. (V.) (Derecho preferente.)

D. Dionisio Arroyo Quintanilla, del Grupo de Artillería de Montaña de la brigada mixta de Asturias, al regimiento de Artillería de Montaña número 2. (V.) (Derecho preferente.)

D. Abel Zalvez Molina, de disponible forzoso en Palma de Mallorca, al regimiento de Artillería ligera número 10. (F.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, una de armero.

- 1.—D. Isaac Flórez González.
- 1.—D. Ángel García-Cañedo Villa.
- 1.—D. Eladio Naves Rodríguez.
- 1.—D. Domingo Torrón Sandar.
- 1.—D. Nicanor Gómez Fernández.
- 1.—D. Federico Fernández Morán.
- 1.—D. José Pérez Neira.

Batallón de ametralladoras número 3, una de armero.

- 1.—D. Casimiro Cimadevilla Bertrand.
- 2.—D. José Pérez Neira.

Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1, una de ajustador.

- 1.—D. Juan López Fernández.
- 1.—D. Serapio Pascual Castro.
- 1.—D. Armando Fernández San Martín.

- 1.—D. Joaquín García Vaca.
- 1.—D. Manuel del Pino Carrero.
- 1.—D. Joaquín López Pool.

Agrupación de Artillería de Melilla, una de ajustador.

- 1.—D. Leonardo Lladó Toledo.

Batallón de Cazadores San Fernando núm. 1, una de guarnicionero.

- 1.—D. José Zurita Mialdea.
- 1.—D. José Puertas Zaya.
- 1.—D. Julián Hinojosa Ríos.
- 1.—D. Pedro Izcarra Rubio.
- 1.—D. Antonio Muñoz Martínez.
- 1.—D. Juan Díaz Gris.

Regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, tres de guarnicionero.

- 1.—D. José Bustamante Reza.
 - 1.—D. Dionisio Arroyo Quintanilla.
- Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de picador militar del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, anunciada a concurso por orden circular de 4 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 231), en el Depósito Central de Remonta (Plaza Mayor), he resuelto destinar al de dicho empleo D. Ildefonso Talero Casado, actualmente en situación de disponible forzoso en esa división y agregado para prestar servicio a la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, con carácter voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el subdirector de Música y los músicos de primera, segunda y tercera clase que a continuación se relacionan, pasen destinados a los Cuerpos que se indican, causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subdirector

D. Amadeo Valero López, del regimiento de Infantería Otumba número 7, a la Agrupación de Cazadores de la Zona Occidental (Ceuta).

Músicos de primera

D. Julio Rubio García Tenorio, del regimiento de Zapadores Minadores, al de Infantería San Quintín núm. 32.
D. Juan Padrón Gómez, del regimiento de Infantería Almansa número 18, al de Burgos núm. 36.

Músicos de segunda

D. José Martel Vergara, del regimiento de Infantería Toledo número 35, al de La Victoria núm. 26.
D. Alejandro Segovia Canela, de la brigada mixta de Montaña de Asturias, al regimiento de Infantería Covadonga núm. 31.

Músicos de tercera

Eliseo Pérez Rodríguez, del regimiento de Infantería Zaragoza número 12, al de Aragón núm. 5.
Juan Ruiz Jaén, del regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, al de Canarias núm. 11.
Agustín Piqueras Pisón, del regimiento de Infantería Vitoria núm. 17, al de Gerona núm. 22.
Santiago Iglesias Palmeiro, del batallón de Montaña Sicilia núm. 1, al regimiento de Infantería Covadonga núm. 31.
Jesús Muro Villa, del batallón Montaña Garellano núm. 4, al de Montaña Chiclana núm. 3.
José Moreno Asensio, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, al regimiento de Zapadores Minadores.

Pedro Gómez Terrón, del regimiento de Infantería Almansa núm. 18, al Tercio. (A propuesta del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, quedando sin efecto el destino que se le adjudicó por circular de 18 del actual, D. O. núm. 267).
Madrid, 23 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el maestro de banda y el cabo de tambores que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, en vacantes que existen, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Maestro de banda

D. Eduardo García Lamberta, ascendido, del regimiento Infantería Valencia núm. 23, al de Simancas número 40. (F.)

Cabo de tambores

Abundio Palomo Rojas, del regi-

miento Infantería Argel núm. 21, al de Valladolid núm. 20.
Madrid, 23 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de banda de ARTILLERÍA comprendido en la siguiente relación, pase a ocupar los destinos que a cada uno en la misma se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Cabo de trompetas

Juan Baena López, de agregado en el regimiento ligero núm. 3, al Grupo mixto núm. 2. (F.)

Cornetas

Carlos García Lago, del regimiento de Costa núm. 2, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2.

Luis Cebral Collado, del regimiento de Costa núm. 2, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2.

Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Material de Artillería y del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Rivas Escudero y termina con D. Francisco del Teso Prieto, pase a servir los destinos anunciados por circular de 2 del actual (D. O. núm. 252), que a cada uno se le asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Personal del Material de Artillería. Maestros de taller

Montador automovilista

D. Antonio Rivas Escudero, del Parque divisionario núm. 3, al Grupo de auto-ametralladoras-cañones. (V.)

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.—Tercera Sección.—Primera Subsección. — Grupo B), auxiliares de obras y talleres

Ajustadores

D. José Roldán Roberts, del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 5, al Parque divisionario núm. 2. (V.) Derecho preferente.

D. Manuel González Fernández, del Parque divisionario núm. 3, al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería. (V.)

Armero

D. Gerardo Gallástegui Arbuló, del batallón de Ametralladoras núm. 2, al Parque de Cuerpo de Ejército número 5. (V.)

Artificiero-polvorista

D. Miguel Joya López, del regimiento de Artillería de Costa núm. 4, al Parque divisionario núm. 2. (V.)

Carpintero

D. Antonio Peinado Ortega, del Parque divisionario núm. 3, al Parque divisionario núm. 2. (V.)

Electricistas

D. Ricardo Gaya de Luque, del regimiento de Artillería de Costa número 2, al Parque de Cuerpo de Ejército núm. 1. (V.)

D. Vicente Pons Pons, del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 4, al regimiento de Artillería pesada núm. 2. (Voluntario.)

Mecánico-conductor-automovilista

D. Francisco del Teso Prieto, del regimiento de Artillería pesada número 4, al Parque de Cuerpo de Ejército núm. 7. (V.)
Madrid, 23 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

Excmo. Sr.: He resuelto que el conserje de la quinta Sección, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Rafael Fernández Luque, disponible forzoso en la sexta división, pase destinado en concepto de agregado a la Comandancia Militar de esa división, para la custodia del edificio y servicio de la misma, conforme dispone la orden circular de 11 de septiembre último (D. O. núm. 209).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los soldados del regimiento de Infantería Pavía núm. 15 Francisco Pérez Rodríguez y Loreto González Jiménez, y la del de igual clase del batallón de Montaña Garellano núm. 4, Santiago Quevedo Quevedo, en que, de acuerdo con lo que dispone la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), solicitan ser destina-

dos al batallón de Cazadores de Melilla núm. 3 los dos primeros y al de Serrallo núm. 8 el último, he resuelto acceder a lo solicitado y destinar a los interesados a los mencionados batallones, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, a favor de un cabo y cuatro soldados, que se mencionan en la relación que se acompaña, que empieza con el cabo Manuel Montecelos Fernández y termina con el soldado Antonio Dorado Martín, que de acuerdo con lo legislado, tienen solicitado ser destinados a los Grupos de Fuerzas Regulares de Alhucemas núm. 5, y de Ceuta núm. 3, he resuelto acceder a lo propuesto y destinar a los interesados a los mencionados Grupos, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Cabo, Manuel Montecelos Fernández, del regimiento de Infantería Zamora núm. 8, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Soldado, Juan Regatos Franco, del regimiento de Infantería La Victoria núm. 26, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Otro, Fermín Garcí-Nuño Sierra, del Regimiento de Infantería Milán número 3, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Otro, Anselmo Caballero Carvajal, del batallón de Cazadores Serrallo número 8, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Otro, Antonio Dorado Martín, del batallón de Cazadores Serrallo núm. 8, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Madrid, 25 de noviembre de 1935.—
Gil Robles

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de comprobar los datos existentes en este Ministerio y para cumplimiento de lo que determina la primera disposición transitoria de la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158), he resuelto que los Jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias en que existan sargentos de CABALLERIA, remitan con urgencia relación nominal de los de esta clase que se encuentren

declarados aptos para el empleo superior inmediato con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918, consignando la fecha del acta del examen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado reservista, afecto al Centro de Movilización y reserva número 7, José María Pascual, en súplica de que su documentación militar sea rectificadada en el sentido de que sus verdaderos apellidos son los de Climent María y no María Pascual, como figura en aquélla, extremos que justifica documentalmente; he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería Aragón núm. 5, Jesús Pardo Bravo, en súplica de que su documentación militar sea rectificadada en el sentido de que sus verdaderos apellidos son los de Pastor Pardo y no los de Pardo Bravo, como figura en aquélla, extremos que justifica documentalmente; he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la quinta división orgánica.

PERMISOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de INFANTERIA, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, D. José Salort Martínez, he resuelto concederle veinticinco días de permiso por asuntos propios para Argel (Argelia), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101); debiendo cumplimentar lo dispuesto en la orden circular de 5 de mayo de 1927, 27 de junio de 1931 y 9 de septiembre del mismo año (C. L. números 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E. en primero del mes actual, he resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual vitalicia, de 12,50 pesetas, al soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, Mohamed Ben Duduch, núm. 3.510, por haber resultado herido por el enemigo en primero de junio de 1923 en Tizzi Assa, habiendo causado más de 40 hospitalidades, y hallarse comprendido en el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (*Colección Legislativa* núm. 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 15 de agosto próximo pasado; he resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 12,50 pesetas, vitalicia, al soldado licenciado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, Lahssen Ben Mohamed Hehi, núm. 10.927, por haber sido herido por el enemigo en Xeruta, el 19 de noviembre de 1924, habiendo causado más de 40 hospitalidades, y serie de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (*Colección Legislativa* núm. 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de las "Obras indispensables para alo-

amiento del regimiento de Infantería de Simancas núm. 40, en el Colegio que fué de los Jesuitas, de Gijón", formulado y cursado por la Comandancia de Obras y fortificación de esa división; he resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que lo integran por el sistema de administración, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, modificado por decreto de 27 de marzo de 1925 (C. L. núm. 77), siendo cargo el importe de su presupuesto que asciende a 46.680 pesetas, a la partida de nueve millones de pesetas, cuya aplicación y distribución me autoriza el decreto de 29 de agosto último (D. O. núm. 199), con destino a la "reparación, reconstrucción o sustitución de alojamientos para las fuerzas del Ejército de la Comandancia Militar de Asturias", por cuenta de los créditos extraordinarios concedidos por leyes de 4 y 27 de diciembre de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INTENDENCIA CENTRAL

SERVICIO DE VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Usando de la autorización que concede el artículo 24 del decreto de 12 de julio último (D. O. núm. 160), y como aclaración a lo prevenido en su artículo quinto, he tenido a bien disponer que la inscripción en el Registro de fabricantes, confeccionistas, sastres y constructores que se ha de llevar en la Intendencia Central de este Ministerio, se efectúe con arreglo a las siguientes reglas:

1.^a Podrán solicitar su inscripción, sin limitación alguna, cuantos fabriquen primeras materias de las que se emplean en el Servicio de Vestuario y Equipo y cuantos confeccionen o construyan prendas y efectos para el mismo.

2.^a Las instancias solicitando la inscripción, deberán ser dirigidas a este Ministerio (Intendencia Central), antes del día 15 del próximo mes de diciembre. Todas las que se reciban con posterioridad a esta fecha, no serán tenidas en cuenta a los efectos de tomar parte en los concursos del año venidero. En años sucesivos, las nuevas inscripciones, la renovación de las anteriores y las que signifiquen variaciones en la producción que se ponga a disposición del Estado, se solicitarán antes del primero de octubre.

3.^a Los fabricantes de primeras materias y efectos que no tuvieran en sus instalaciones el proceso total de fabricación, deberán inscribirse conjuntamente con los diferentes fabricantes que les suministren los productos que transforman, bien acompañar el compromiso de concierto comercial, que con sus su-

ministradores hayan formalizado y en el que se hará constar, taxativamente, que se comprometen a suministrar al fabricante las manufacturas necesarias para la fabricación de la cantidad determinada de productos que se ofrecen al Estado.

4.^a En las instancias que formulen los fabricantes de primeras materias y efectos, se harán constar los extremos siguientes:

a) Nombre de la persona o razón social que solicita su inscripción.

b) Lugar en que tiene establecidas las fábricas.

c) Clase de primeras materias que desea suministrar al Ejército de las que se emplean en el Servicio de Vestuario, especificándolas una a una.

d) Fases de la fabricación total que se realizan en su fábrica, indicando las manufacturas o fases que no realicen en sus instalaciones, con arreglo a lo fijado en la regla tercera.

e) Producción normal que pueden comprometerse a servir al Ejército, especificando los plazos de entrega y cantidad de cada uno de los artículos reglamentarios, separada y conjuntamente.

f) Límite máximo de producción que podría alcanzar, si, en caso de movilización, se mantuviera en sus talleres el personal necesario; clase y número de éste que precisaría.

g) Tiempo que lleva establecida la industria.

h) Epígrafe de la contribución industrial por que tribute o exenciones de la misma.

i) Fechas de las adjudicaciones que le hayan sido hechas por la Junta Central de Vestuario y Equipo, así como de los suministros efectuados a confeccionistas, a quienes también se hayan hecho adjudicaciones por aquéllas.

A estas instancias acompañarán los documentos siguientes: las sociedades, primera copia o testimonio de la escritura de constitución, el compromiso o concierto comercial a que se refiere la regla tercera en el caso a que contrae la misma; último recibo de la contribución; certificado de productor nacional.

5.^a Los confeccionistas harán constar en sus instancias los extremos siguientes:

a) Nombre de la persona o razón social que solicita la inscripción.

b) Lugar en que tienen establecidos los talleres.

c) Clase de confección que desean servir.

d) Maquinaria de confección de que disponen, expresando su cantidad, tipo y sistemas.

e) Producción normal que puede comprometerse a servir, especificando los plazos de entrega y cantidad de cada una de las prendas, separada y conjuntamente.

f) Límite máximo de producción que se comprometería a alcanzar en caso de movilización, maquinaria que le sería preciso recibir y personal necesario en este caso.

g) Tiempo que lleva establecida la industria.

h) Epígrafes de la contribución industrial por que tributa o exenciones de la misma.

i) Fecha de las adjudicaciones que le hayan sido hechas por la Junta Central de Vestuario y Equipo, con expresión de los fabricantes que le hayan proporcionado las primeras materias precisas para las mismas. A estas instancias habrán de acompañar la documentación siguiente: las Sociedades, primera copia o testimonio de la escritura de constitución; último recibo de la contribución.

6.^a Con arreglo a lo preceptuado en el artículo cuarto del decreto, los fabricantes que produzcan directamente los efectos a contratar, considerando como tales a los que, además de producir las primeras materias, las utilizan directamente para la confección de prendas o efectos de vestuario o equipo en sus propios talleres, formularán instancias especiales en las que, después de hacer constar cuantos datos generales se exigen en las dos reglas anteriores, expresarán también, por separado, la producción normal de primeras materias que pueden suministrar al Ejército, así como la cantidad de prendas y efectos que pueden confeccionar, aunque las primeras materias fueren de otra procedencia y, por último, la producción de prendas que pueden servir confeccionadas con sus propias primeras materias, pero en este caso refiriéndose tan sólo a la producción de sus talleres de confección sin utilizar el auxilio de otros o la obra a domicilio.

7.^a Una vez terminado el plazo de presentación de instancias se llevará a cabo la información y previa visita a las fábricas y talleres a que se refiere el artículo quinto del decreto, con cuya información la Intendencia Central propondrá las entidades que hayan de ser inscritas en el Registro de que se ha hecho mención, que una vez concedida será publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, pudiendo formular los interesados en la referida Intendencia Central las reclamaciones que sobre tal inscripción consideren oportunas en un plazo de diez días a partir de la fecha de la publicación.

8.^a Para poder gozar de los beneficios que determina el artículo noveno del decreto en el próximo año, será condición indispensable haber cumplido fiel y cabalmente los contratos que le hubieran sido adjudicados por la Junta Central de Vestuario y Equipo. Los industriales o confeccionistas que con anterioridad a la publicación de esta orden no hubieran servido a dicha Junta ni fabricado primeras materias para los contratistas de prendas que las hayan suministrado a las mismas, no podrán ser incluidos entre los participantes de los mencionados beneficios, si bien podrán concurrir a la licitación del segundo 50 por 100 que ha de adjudicarse a los precios más beneficiosos, pero siempre que lleven establecidos por lo menos un año antes de la fecha del concurso. Tampoco podrán gozar de los repetidos beneficios los confeccionistas que cumplieren las condiciones del párrafo primero, más que en la parte que pudieran producir directa y totalmente en sus respectivos talleres.

res, excediendo la que obtengan repartiendo la obra a domicilio, que servirá para tomar parte en la licitación del segundo 50 por 100. En esta licitación podrán concurrir también los que gocen de los beneficios del citado artículo noveno.

9.ª Si en el concurso no se cubriera la totalidad del 50 por 100 que ha de adjudicarse a los precios límites, la parte que quede sin adjudicar incrementará el segundo 50 por 100 a los precios más beneficiosos.

10. Para la debida unidad en la redacción de las instancias, se facilitarán modelos a los fabricantes o confeccionistas que los deseen en el Negociado segundo de la Intendencia Central de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Estado Mayor Central

SEGUNDA SECCION

ASPIRANTES A INGRESO EN ACADEMIAS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Los aspirantes a ingreso en las Academias Militares, del Grupo C, efectuarán su presentación en la Escuela Superior de Guerra, el día 10 del próximo diciembre a las nueve horas, fecha en que comenzarán los ejercicios de la tercera prueba para los aspirantes de los Grupos A) y B), y primera de los del Grupo C), comprensiva de las asignaturas de Gramática, Historia y Geografía Universales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

CURSOS DE GIMNASIA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 9 de septiembre último (D. O. núm. 208), que anuncia los cursos en la Escuela central de Gimnasia, se entienda ampliada en su regla quinta, en el sentido de que el personal que asista a los mismos como alumno, percibirá la gratificación que dispone la orden circular de 21 de septiembre de 1926 (D. O. 213) además de los devengos que le correspondan en su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de

10 de septiembre último (D. O. número 210); he resuelto designar, para ocupar la vacante de teniente de CABALLERIA, existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, al de dicho empleo y Arma D. Baltasar Laguna Arrazola, actualmente destinado en el regimiento Santiago, noveno de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 17 de agosto último (D. O. núm. 190); he resuelto designar, para ocupar la vacante de teniente de ARTILLERIA, existente en el Grupo-Escuela de Información y Topografía, al de dicho empleo y Arma D. Felipe de la Plaza Hernández, destinado actualmente en el Grupo de defensa contra aeronaves número 1 y agregado al mencionado Grupo-Escuela.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Dirección general de Aeronáutica

COMISIONES

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval, de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Aeronáutica, he dispuesto que la Comisión receptora de los hidroaviones "Hawker Osprey" que se construyen en Construcciones Aeronáuticas, S. A., esté formada por el capitán de fragata, observador naval, D. Manuel de Flórez y Martínez de Victoria, presidente; vocales: el comandante de Intendencia D. José María Díaz Lorda, interventor D. Marcial Polo, afectos ambos a la Jefatura de Aviación Naval; el teniente de navío, piloto de Aviación e Hidroaviación, D. Antonio Alvarez Osorio; ingenieros aeronáuticos D. Felipe Lafita Bavio y D. Luis Arias Martínez; de estos últimos actuará el primero en las pruebas que se hagan con flotadores, y el segundo, en las que se efectúen con ruedas. Asimismo se dispone que las inspecciones de la fabricación en los talleres de Construcciones Aeronáuticas, Sociedad anónima, en Cádiz, se efectúen por el comandante de Ingenieros de

la Armada, ingeniero aeronáutico, D. Felipe Lafita Bavio y la inspección en los de Getafe por el comandante de Artillería de la Armada, ingeniero aeronáutico, D. Luis Arias Martínez. Para auxiliar a las citadas comisiones se nombrará a los operarios de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de Servicios Técnicos de la Armada D. José María Gaya Brosa y D. Eduardo Fábregas Ventura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Director general de Aeronáutica y Jefe de Aviación Naval.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales de la Arma de AVIACION MILITAR que a continuación se relacionan, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán, D. Carlos Rute Villanova, de la Escuadrilla de Servicios de la Escuela de tiro y bombardeo aéreo, a la Escuadra número 2 (Sevilla). (Voluntario).

Otro, D. José Méndez Iriarte, de la Escuadra núm. 3 (Barcelona), a la Escuadra núm. 2 (Granada). (F.)

Otro, D. Francisco Ponce de León y Díaz de Velasco, de la Escuadra núm. 2 (Granada), a la Escuadra número 3 (Barcelona). (V.)

Otro, D. Francisco López Cantero, de ascendido a "Eventualidades" y agregado para servicio a la Escuadra núm. 2 (Sevilla).

Teniente, D. Joaquín Escario Bosch, de la Escuadra núm. 3 (Logroño), a la Escuadra núm. 1 (Getafe). (V.)

Otro, D. Francisco Márquez Yanguas, del Servicio de automóviles a "Eventualidades", alumno Escuela Superior Aerotécnica.

Otro, D. Narciso Bermúdez de Castro, de la Escuadra núm. 2 (Sevilla) a la misma (Granada). (F.)

Otro, D. Julio Salvador Díaz, de la Escuadra núm. 2 (Sevilla, a la misma (Granada). (F.)

Otro, D. José Pérez Sánchez, de la Escuadra núm. 3 (Barcelona), a la Escuadra núm. 2 (Granada). (Forzoso).

Otro, D. José Ruiz Capa, de la Escuadra núm. 2 (Sevilla), a la misma (Granada). (F.)

Otro, D. Antonio Peñafiel Calahorra, de las Tropas de los Servicios (Cuatro Vientos), a la Escuadra número 2 (Granada). (F.)

Otro, D. Miguel Guerrero García, de las Escuadrillas de la Plana Ma-

yor (Cuatro Vientos), a la Escuadra núm. 2 (Granada). (V.)

Alfárez, D. Francisco Ballesteros Alonso, de la Escuadra núm. 1 (León), a la Escuadra núm. 2 (Sevilla). (Forzoso).

Madrid, 23 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección general de Aeronáutica, he dispuesto que el capitán de INTENDENCIA, piloto y observador de aeroplano D. Carlos de Haya González, pase agregado a dicha Dirección general, en la que desempeñará el cargo de Secretario técnico.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente, con destino en el Arma de AVIACION MILITAR, D. Fernando Hernández Franch, pase a prestar sus servicios a los Servicios Técnicos de la citada Arma, ocupando la plaza anunciada por orden de 23 de julio pasado (*Gaceta* núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en los destinos publicados por or-

den del 14 del corriente (D. O. número 262), en la parte relativa a los sargentos del Cuerpo de mecánicos y Tropa del Arma de AVIACION MILITAR, he resuelto que de rectificadas la mencionada orden en la forma que a continuación se relaciona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Hilario Jiménez Potenciano, queda sin efecto su destino a Parque central y talleres, continuando en el anterior Parque regional S.E.

D. Juan Chacón Aguilar, queda sin efecto su destino a los Servicios de Instrucción (Cuatro Vientos), pasando destinado a Parque central y talleres. (V.)

D. José Vila Guillaumes, de ascendido Fuerzas Aéreas de África, a los Servicios de Instrucción (Cuatro Vientos). (V.)

D. Manuel Bueno Sánchez, queda sin efecto su destino a las Fuerzas Aéreas de África, continuando en la Escuadra núm. 2 (Sevilla).

D. Juan Robles Muñoz, de la Escuadra núm. 3 (Logroño), a las Fuerzas Aéreas de África. (V.)

Madrid, 23 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Recaído acuerdo del Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo segundo del decreto de 28 de septiembre próximo pasado, del Ministerio de Hacienda (*Gaceta* del 29), he resuelto se haga una excepción en cuan-

to al cómputo de emolumentos que puede percibir, con arreglo a la ley de Restricciones, el jefe de la Sección de Investigaciones Especiales de Meteorología, D. Arturo Duprier Vallesa, considerando que la gratificación que percibe en el Servicio Meteorológico Español es compatible con las demás, aún cuando aquéllas equivalgan al doble del sueldo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del auxiliar primero (escribiente), del Cuerpo Auxiliar de Servicios técnicos de la Armada, destinado en los talleres Aeronáuticos Navales de Barcelona D. Andrés Llorente Miras, en súplica de percibir las gratificaciones de destino de Aviación y de Mando en filas, en la misma cuantía que el personal graduado de oficial, de conformidad con lo informado por la Jefatura de Aviación Naval y Dirección general de Aeronáutica, he resuelto desestimar dicha petición por estar derogada la orden ministerial de 15 de diciembre de 1933 (D. O. de Marina núm. 194), por el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de julio del año en curso, y no ser cierta la equiparación a suboficial del personal con graduación de oficial en que funda su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Señores Director general de Aeronáutica y Jefe de Aviación Naval.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

CARGOS

Circular. Ilmo. Sr.: En analogía con lo dispuesto por orden circular de 25 de octubre último (D. O. número 253), para los jefes de los Servicios de Intervención de las Comandancias Militares de Baleares y Canarias, este Ministerio ha resuelto que el mencionado cargo, que se desempeña en los servicios de Guerra de

las Fuerzas Militares de Marruecos, lleve consigo el de Inspector de los indicados servicios de Intervención del Territorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

P. I.,
A. F. VALMAYOR

Señor...

DESTINOS

Circular. Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Comisario de

Guerra de segunda clase del Cuerpo de Intervención Civil de Guerra don Fernando Ruiz-Trillo Figueroa, con destino en los servicios de Intendencia y Transportes de Sevilla, pase con carácter voluntario a ocupar el destino de Interventor de los servicios de Intendencia, Sanidad y Subpaga de Haberes de Larache.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de noviembre de 1935.

P. I.,
A. F. VALMAYOR

Señor...

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS PARA EL CUERPO DE SUROFICIALES, Y ASIMILADOS DEL ARMA DE CABALLERIA

Balance del mes de octubre de 1935

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia en Caja en el mes anterior	449.682,22	Pagado al cajero, bonificación por quebranto de moneda	10,00
Abonado por el regimiento Cazadores de Castillejos, primero de Caballería, octubre	349,46	Idem la ordenanza	15,00
Idem por el de Calatrava, segundo de Caballería, octubre	164,24	Idem por útiles de limpieza	4,00
Idem por el de Villarrobledo, tercero de Caballería, octubre	131,51	Idem por luz y teléfono, septiembre y octubre	26,15
Idem por el de España, cuarto de Caballería, octubre	202,09	Idem por gastos correspondencia y reintegro de abonarés	9,95
Idem por el de Farnesio, quinto de Caballería, octubre	151,66	Idem por suscripción al "Diario Oficial", cuarto trimestre del año actual	8,50
Idem por el de Numancia, sexto de Caballería, octubre	215,44	Idem por la cuota de auxilio del socio fallecido, sargento retirado D. Félix González García	3.000,00
Idem por el de Lusitania, séptimo de Caballería, octubre	172,04	Existencia en Caja	452.090,59
Idem por el de Santiago, noveno de Caballería, octubre	222,68	Suma	455.164,19
Idem por Academias de Infantería, Caballería e Intendencia, octubre	68,71	DEMOSTRACION	
Idem por Escolta Presidencial, septiembre, octubre y noviembre	214,35	En cuenta corriente en el Banco de España	64.000,00
Idem por Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, octubre	93,03	En papel del Estado al 5 por 100 amortizable; 350.000 pesetas nominales	349.337,50
Idem por Grupo Auto-ametralladoras-cañón, septiembre	93,63	En carpeta de abonarés	4.832,78
Idem por Depósito Central de Remonta y Compra de ganado, octubre	105,80	En la Caja Central	33.219,18
Idem por id. de Ecija, octubre	86,46	Metálico en Caja	701,13
Idem por Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos, noviembre	143,72	Suma	452.090,59
Idem por Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, septiembre y octubre	173,08	MOVIMIENTOS DE SOCIOS	
Idem por id. de Ceuta, octubre	98,64	Tenia en fin de septiembre	1.706
Idem por id. de Alhucemas, octubre	72,62	Altas	"
Idem por Intervenciones Militares de Tetuán, septiembre	12,08	Suman	1.706
Idem por id. de Xauen, junio	4,58	Bajas	7
Idem por Centro de Movilización núms. 1 al 16	215,99	Quedan en fin de octubre	1.699
Idem por Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra, octubre	18,49		
Idem por Escuela Superior de Guerra, octubre	30,51		
Idem por picadores y herradores	440,36		
Idem por retirados	754,27		
Idem por habilitados	1.020,96		
Idem por pagadurías	144,84		
Idem por varios	80,73		
Suma	455.164,19		

Madrid, 18 de noviembre de 1935.—El auxiliar, *Casáreo Sánchez*.—El cajero, *Francisco Escobar*.—Intervine: El ordenador de pagos, *Nicolás Huidobro*.—Como interventores por la plaza: *Rosario Sánchez* y *Jesús Bravo*.—Visto bueno: El Presidente, *Patricio Martínez*.

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25
Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección</i> <i>Legislativa</i>	10,75
Al DIARIO OFICIAL... ..	8,50
A la <i>Colección Legislativa</i>	2,75



PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección</i> <i>Legislativa</i>	21,50
Al DIARIO OFICIAL... ..	17,00
A la <i>Colección Legislativa</i>	5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, *principiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse, siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativa en el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadrados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadrados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1933, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadrado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadrados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonados, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.—PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.